Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2009, al considerar el Expte. D-50-09 D.E. E-91-09 SECRETARIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL — Solicita Licitación Pública para la adjudicación del servicio de Emergencias Médicas.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Adjudícase –ad-referendum de la pertinente convalidación por ---parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – a la firma MEDICAR S.R.L., la Licitación Pública N° 1/09, para la contratación del servicio permanente e ininterrumpido de emergencias, urgencias médicas y consulta domiciliaria que requiera atención inmediata en el radio urbano de Pergamino, en la suma total de \$ 608.000.-

ARTICULO 3°.- La contratación se efectúa por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2009 y el 31 de agosto de 2010 y el pago se efectuará en 18 cuotas mensuales iguales y consecutivas.-

ARTICULO 4.- El Departamento Ejecutivo deberá proceder a realizar la reserva de ----- crédito estipulada en el artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 5°.- La adjudicataria deberá estarse a su propuesta y al pliego de bases y condiciones de la Licitación.-

ARTICULO 6°.- Por Asesoría Letrada se formalizará el contrato respectivo, donde ----- se establecerán las obligaciones a contraer entre las partes.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para

saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6958/09.-

Cdra. MARIA DELIA LAGUIA Secretaria H. C. D.

Pergamino

Contador HORACIO PADULA Presidente H. C. D.

Pergamino.